ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2018

Contratación directa N° 17/18 "Adquisición de equipos de informática y oficina para la PGR – ad referéndum" (ID N° 353.203)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa N° 17/18", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 353.203, aprobado por resolución PGR N° 280/2018.
- La resolución PGR N° 294/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1831/2018 por un monto de ₲ 145.800.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos mil), FF 10, para el ejercicio fiscal 2018, discriminado de la siguiente forma: subgrupo de objeto de gasto 530 "adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" por un monto de ₲ 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), y subgrupo de objeto de gasto 540 "adquisiciones de equipos de oficina y computación" por un monto de ₲ 131.400.000 (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos mil).
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 16 de noviembre de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítems".

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Hache S.A.; Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Emprendimientos FBC); Olam S.R.L.; Diviserv S.A.; PS Line S.A. y; Eliseo Hilario Gómez Romero (Bíos Informática).
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR N° 221/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018.

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 22 de noviembre de 2018 a las 09:15 horas. De conformidad al artículo 2° de la resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de 2015 y; el inc. c) del art. 34 de la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los bienes solicitados en el llamado de referencia en la brevedad posible.

Mediante autorización correspondiente se realiza la apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 c/Venezuela, según acta N° 19/2018, contando con la presentación de ocho (8) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

- Eliseo Hilario Gómez Romero (Bios Informática) por un monto total de ₲ 88.500.000
- SDA Paraguay S.A. por un monto total de ₲ 93.450.000
- Office Compu S.A. por un monto total de ₲ 95.999.850
- ACH Ingeniería y Proyectos Paraguay S.R.L. por un monto total de ₲ 95.822.610
- Data Systems S.A.E.C.A. por un monto total de ₲ 33.054.132
- Shirosawa Company S.A.I.C. por un monto total de ₲ 18.090.000
- Sergio Adrián González Soto (Infosystems) por un monto total de ₲ 85.970.000
- PS Line S.A. por un monto total de ₲ 17.850.000

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- El oferente **Eliseo Hilario Gómez Romero**, que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía **Bios Informática**, presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 08, firmado por el representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) sobrepasando el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525282, donde figura en estado activo: el documento de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

- El oferente **SDA Paraguay S.A.** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 38, firmado por el representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 4.700.000 (guaraníes cuatro millones setecientos mil) que cubre el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525261, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

- El oferente **Office Compu S.A.** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 60, firmado por el representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) que cubre el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525421, donde figura en estado activo: el documento de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03, constitución o estatuto social.

- El oferente **ACH Ingeniería y Proyectos Paraguay S.R.L.** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 30, firmado por el representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) sobrepasando el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525296, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

- El oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 59, firmado por la representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 1.675.000 (guaraníes un millón seiscientos setenta y cinco mil) sobrepasando el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525198, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

- El oferente **Shirosawa Company S.A.I.C.**, presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 32, firmado por la representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 1.000.000 (guaraníes un millón) sobrepasando el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525358, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

- El oferente **Sergio Adrián González Soto**, que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía **Infosystems**, presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 32, firmado por el representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 4.300.000 (guaraníes cuatro millones trescientos mil) ajustándose al 5% del monto total de la oferta; presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03 y declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, **No presenta: el documento que acredita capacidad del firmante, tampoco la constancia de SIPE.**

- El oferente **PS Line S.A**, presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 90, firmado por la representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 1.275.000 (guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil) sobrepasando el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1525098, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina en primer lugar rechazar la oferta de la firma **Sergio Adrián González Soto (Infosystems),** por contar con errores sustanciales, basado en el artículo 60. Análisis, del decreto reglamentario N° 21.909/03 donde dice: 2) *los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados*; y el artículo 61 del decreto reglamentario N° 21.909/03, Método de evaluación: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).*

En segundo lugar, se determina que las ofertas presentadas por **Eliseo Hilario Gómez Romero (Bíos Informática); SDA Paraguay S.A.; Office Compu S.A.; ACH Ingeniería y Proyectos Paraguay S.R.L.; Data Systems S.A.E.C.A.; Shirosawa Company S.A.I.C** y **PS Line S.A,** han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, posteriormente se pasa a evaluar las ofertas del cuadro comparativo de ofertas.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

5. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u> Detallados en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo, se determina que no existieron errores aritméticos en las ofertas de las firmas: **Eliseo Hilario Gómez Romero (Bíos Informática); SDA Paraguay S.A.; Office Compu S.A.; ACH Ingeniería y Proyectos Paraguay S.R.L.; Data Systems S.A.E.C.A.; Shirosawa Company S.A.I.C** y **PS Line S.A.**

Del cuadro comparativo se puede determinar que las mejores ofertas son:

- **SDA Paraguay S.A.,** en el ítem **2**.
- **Eliseo Hilario Gómez Romero (Bíos Informática)** en el ítem **3.**
- **PS Line S.A.,** en el ítem **4**.
- **Data Systems S.A.E.CA.,** en el ítem **5.**
- No fueron cotizados: los ítems **1**, **6**, **7**, **8**, **9**, **10** y **11**.

6. <u>Verificación de las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas:</u> detallado en el anexo N° 2

Se realizó la verificación de los equipos ofertados por los oferentes con las especificaciones técnicas comparando y los catálogos presentados con la oferta, a partir de los precios más bajos.

Del cuadro se puede determinar que:

- El **ítem 2,** ofertado por la firma **SDA Paraguay S.A**., cumple con todas las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas.
- El **ítem 3**, ofertado por la firma **Eliseo Hilario Gómez Romero (Bíos Informática)**, según catálogo presentado la *Memoria del Microprocesador es de 2 MB de caché,* y lo solicitado en las especificaciones técnicas es de: Memoria cache 4 MB como mínimo, de esta manera, <u>no cumple</u> con lo requerido, se considera rechazar la oferta. El siguiente mejor precio corresponde a la firma **SDA Paraguay S.A.,** de la verificación realizada se pudo determinar que el equipo ofertado cumple con las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas y el catálogo presentado.
- El **ítem 4,** ofertado por la firma **PS Line S.A.,** cumple con las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas y el catálogo presentado.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

- El **ítem 5,** ofertado por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.,** cumple con las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas y el catálogo presentado

7. **Comparativo entre la oferta con los precios referenciales:** ver anexo N° 3.

En cuanto a los equipos ofertados que reúnen los requisitos técnicos solicitados por la convocante y cuyos precios están fueran del rango de lo establecido en la **resolución DNCP N° 411/2018**, se elaboró el cuadro comparativo entre la oferta con los precios referenciales, conforme al anexo 3.

Del cuadro realizado, se refleja datos que indican los ítems que se encuentran fuera del rango establecido, de la oferta presentada por el oferente **SDA Paraguay S.A.,** que se detallan a continuación:

i) **SDA Paraguay S.A.** según nota CE/PGR N° 32/2018, composición de precios del **ítem 2.** En fecha 27 de noviembre de 2018, conforme a la nota presentan planilla donde se detallan: costo, garantía, impuesto y utilidad.

De acuerdo al desglose de los costos presentados por el oferente, este comité considera que el precio es razonable, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, la plantilla exigida por la DNCP y el rango de precios ofertados por las demás firmas que participan en el presente llamado, y con los detalles expuestos hacen que no existan riesgos en la adquisición de dichos equipos de informática y oficina, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley N° 2.051/03.

8. **Análisis de las ofertas**

Se procede a verificar los documentos solicitados en el anexo E "documentos de la oferta" de los oferentes cuyos equipos de informática han cumplido con las especificaciones técnicas y plantillas los cuales fueron analizados conforme a lo que se establece en la carta invitación y sus anexos.

Según el cuadro comparativo, las empresas con mejores ofertas y calidad requerida son: **SDA Paraguay S.A., PS Line S.A.** y **Data Systems S.A.E.C.A,** por lo que se analizaran los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse de personas jurídicas.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CARMAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELGADO
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

- Evaluación de la capacidad legal y experiencia (personas jurídicas):

Documentos legales (personas jurídicas)	SDA Paraguay S.A.	PS Line S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2015, 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los equipos solicitados en el presente llamado.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	No aplica	No aplica
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establecido en el art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR N° 34/2018 de fecha 27 de noviembre de 2.018, la presentación del documento faltante detallado en la planilla precedente, al oferente **PS Line S.A**. En fecha 28 de noviembre del corriente, el oferente da contestación vía correo electrónico, presentando los documentos solicitados en el siguiente cuadro:

Documentos legales (personas jurídicas)	PS Line S.A.
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2015, 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los equipos solicitados en el presente llamado.	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, con base a la constitución o estatuto social, poder del representante y cédula de identidad de los oferentes **SDA Paraguay S.A., PS Line S.A** y **Data Systems S.A.E.C.A.**

Del acceso al sistema SINARH, la información obtenida se resume en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
SDA Paraguay S.A.	751.212	Modificación de estatuto	BAJA AÑO 2002
SDA Paraguay S.A.	3.385.010	Modificación de estatuto	No registra datos
SDA Paraguay S.A.	3.385.024	Modificación de estatuto	No registra datos
SDA Paraguay S.A.	524.067	Modificación de estatuto	PROFESOR UNA-2018
Data Systems S.A.E.C.A.	2.359.981	Poder del representante	No registra datos
Data Systems S.A.E.C.A.	509.529	Poder del representante	No registra datos
PS Line S.A.	4.307.814	Poder de representante	No registra datos
PS Line S.A.	1.204.636	Poder de representante	No registra datos
PS Line S.A.	2.507.376	Poder de representante	No registra datos
PS Line S.A.	4.179.715	Poder de representante	No registra datos
PS Line S.A.	2.484.573	Poder de representante	No registra datos

El representante de la firma oferente **SDA Paraguay S.A.,** Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067, el cual se registra como "Profesor, de la entidad UNA". En tal sentido se aclara que de conformidad con el artículo 2, inciso f) de la **ley N° 1.626/2000 "De la función pública"**, "quienes ejercen la docencia, aun cuando cumplen una función, se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal". En consecuencia, no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuesta o para contratar, establecidas en el artículo 40, inciso b) de la **ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas".**

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP N° 849/2015**.

9. Justificación

Realizada la verificación de las planillas de precios, constatando además que las ofertas se ajustan al presupuesto, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2° de la **resolución DNCP N° 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/2014" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la ley N° 2.051/03".*

10. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4° inc. "a" de la **ley N° 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARIA JOSE GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°** inciso **c)** de la ley N° 2.051/03, al llamado **CD N° 17/18 "Adquisición de equipos de informática y oficina para la PGR" (Ad referéndum) ID N° 353.203,** de la siguiente forma:

- Al oferente **SDA Paraguay S.A.** los **ítems 2 y 3**, por un monto total de **₲ 93.450.000 (guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido**, a ser imputado en el objeto de gasto 540.

- Al oferente **PS Line S.A.**, el **ítem 4,** por un monto total de **₲ 17.850.000 (guaraníes diecisiete millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido**, a ser imputado en el objeto de gasto 540.

- Al oferente **Data Systems S.A.E.C.A.,** el **ítem 5** por un monto total de **₲ 12.093.000 (guaraníes doce millones noventa y tres mil) IVA incluido**, a ser imputado en el objeto de gasto 540.

Declarar desierto: los **ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10** y **11** de conformidad al artículo 30 inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;* de la ley N° 2.051/2003.

Se deja constancia de que el Abg. Pablo Rojas, miembro del comité de evaluación, no firma el presente informe debido a que se encuentra en una comisión de trabajo fuera del país.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

Anexo Nº 1 Cuadro comparativo de ofertas

					Eliseo Hilario Gómez Romero (Bios Informática)			SDA Paraguay S.A.			Office Compu S.A.			H Ingeniería y Proyectos S.R			Data Systems S.A.E.C.A			Shirosawa Company S.A.I.C			Sergio Adrián González Soto (Infosystems)			PS Line S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)
1	Punto de acceso inalámbrico (A.P.)	unidad	unidad	2		2			2	0		2			2			2			2			2			2	
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	unidad	unidad	10	6.100.000	10	61.000.000	6.000.000	10	60.000.000	6.099.990	10	60.999.900	6.145.440	10	61.454.400		10			10		5.728.000	10	57.280.000		10	
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	unidad	unidad	5	5.500.000	5	27.500.000	6.690.000	5	33.450.000	6.999.990	5	34.999.950	6.873.642	5	34.368.210		5			5		5.738.000	5	28.690.000		5	
4	Impresora láser color	unidad	unidad	3		3			3	0		3			3		6.987.044	3	20.961.132	6.030.000	3	18.090.000		3		5.950.000	3	17.850.000
5	Escáner	unidad	unidad	3		3			3	0		3			3		4.031.000	3	12.093.000		3			3			3	
6	Reloj marcador biométrico	unidad	unidad	1		1			1	0		1			1			1			1			1			1	
7	Máquina destructora de papel	unidad	unidad	5		5			5	0		5			5			5			5			5			5	
8	Teléfonos digitales	unidad	unidad	4		4			4	0		4			4			4			4			4			4	
9	Cámara digital	unidad	unidad	1		1			1	0		1			1			1			1			1			1	
10	Máquina contadora de billetes	unidad	unidad	1		1			1	0		1			1			1			1			1			1	
11	Detector de billetes falsos	unidad	unidad	1		1			1	0		1			1			1			1			1			1	
							88.500.000			93.450.000			95.999.850			95.822.610			33.054.132			18.090.000			85.970.000			17.850.000

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

Anexo N° 2 - Verificación de las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Especificación técnica	Eliseo Hilario Gómez Romero (Bios Informática)
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, que cumplan las especificaciones del tipo 2 – Intermedia de la Senatic. Procesador: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo: 2.5 GHz o Superior. Memoria cache: 4Mb mínimo	**En el folleto presentado por la firma indica que la memoria cache 2MB. No cumple.**

Ítem	Descripción	Especificación técnica	SDA Paraguay S.A.
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, que cumplan las especificaciones del tipo 2 – Intermedia de la Senatic.	Cumple
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, que cumplan las especificaciones del tipo 2 – Intermedia de la Senatic.	Cumple

Ítem	Descripción	Especificación técnica	PS Line S.A.
4	Impresora láser color	Multifunción; Impresora, Escáner y Copiadora. Capacidad: 150 hojas y una bandeja multiuso de 10 hojas para soporte. 220 Volts de fábrica. (Mínimo dos bandejas). Conexión: USB de alta velocidad, cable incluido. Fast Ethernet 10/100Base-TX incorporado – Puerto RJ45. Procesador: 600 MHz o superior. Memoria: 128 MB o superior. Área de Impresión: 297 x 356 mm. Bandeja de papel debe admitir los tamaños: A4, A5, A6, B5, 16k, 10 x15 cm, postales (JIS simple y doble) sobres (DL, C5, B5). Gramaje de Papel que debe admitir: de 60 a 120 g/m². Sobres: de 60 a 90g/m². Tarjetas postales: de 135 a 176 g/m². Papel brillante: de 130 a 220 g/m².El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en negro para imprimir 9600 o más páginas en tamaño A4 El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

Ítem	Descripción	Especificación técnica	Data Systems S.A.E.C.A.
5	Escáner	Escáner de Oficina: Velocidad de escaneo mínimo, (blanco/negro/ color), unilateral, 25 páginas por minuto o superior bilateral, (dúplex), imágenes por minuto o superior velocidades, en tamaño carta a dpi como mínimo. Tamaño del documento en alimentador: Carta, A4, hasta tamaño oficio o superior. Modo documentos largos hasta 3000 mm o superior. Alimentador Automático de documentos: 30 hojas. Debe soportar accesorios Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado. Sistema de arrastre o recorrido del papel en forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y /o carnets, tarjetas documentos de identidad etc. formato de archivos de salida: PDF, TIFF, JPG, BMP. Interface: HI - Speed USB. Deber soportar accesorios opcionales, Conexión a Red (RJ- 45) Y WIFI (red inalámbrica), volumen diario: 1500 escaneos o superior. Alimentación Eléctrica 220 Volt sin transformador. Funcionalidades Mínimas: Detección Automática de color, blanco, detección ultrasónica de Alimentación doble, modos de escaneo de mejora de texto y escaneo simple de múltiples imágenes. Sistemas operativos compatibles Windows 10 (32bit/64bit). Windows 7 (32bit/64bit), Software controladores. ISIS/TWAIN y garantía mínima de 1 año. El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo N° 3 – Cuadro comparativo entre las ofertas con los precios referenciales

				SDA Paraguay S.A.		Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	unidad	10	6.000.000	60.000.000	3.500.000	71
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	unidad	5	6.690.000	33.450.000	6.000.000	12
TOTAL					93.450.000		

				PS Line S.A.		Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
4	Impresora láser color	unidad	3	5.950.000	17.850.000	8.500.000	-30
TOTAL					17.850.000		

				Data Systems S.A.E.C.A.		Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
5	Escaner	unidad	3	4.031.000	12.093.000	4.700.000	-14
TOTAL					12.093.000		

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República